



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2001/134/Add.1  
E/CN.4/Sub.2/2001/3/Add.1  
7 de marzo de 2001

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
57º período de sesiones  
Tema 9 del programa provisional  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
53º período de sesiones  
Tema 2 del programa provisional

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS  
LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO**

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS  
LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLÍTICA DE  
DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE SEGREGACIÓN, EN TODOS LOS  
PAÍSES Y EN ESPECIAL EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS  
COLONIALES Y DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISIÓN  
DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA  
COMISIÓN DERECHOS HUMANOS**

Carta de 22 de enero de 2001 dirigida a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos por el Primer Ministro del Togo

Acusamos recibo del informe de la Comisión de Investigación Internacional para el Togo sobre las denuncias de Amnistía Internacional, que usted ha tenido la amabilidad de poner a nuestra disposición. Tras analizar su contenido, parece que se trata de un informe parcial de una comisión que ha rebasado el mandato que se le había confiado y algunos de cuyos miembros, como es bien sabido, están vinculados a Amnistía Internacional.

GE.01-11617 (S)

Por esta razón el Gobierno togolés considera inadmisibile el informe. Está sobradamente demostrado que las denuncias de Amnistía Internacional carecen de todo fundamento y que el citado informe es un montaje político que tiene por objeto desacreditar al Gobierno y al pueblo togolés.

A título de prueba, ponemos a su disposición la correspondencia dirigida por el Sr. Gilchrist Olympio al Sr. Pierre Sané en relación con la elaboración del informe de Amnistía Internacional y con las comisiones pagadas por el interesado al Secretario General de Amnistía Internacional.

Es de advertir que pese a todas las denegaciones del Sr. Gilchrist Olympio, no puede discutir la paternidad de la correspondencia mencionada, pues las conclusiones del estudio realizado por un grafólogo americano jurado demuestran que el Sr. Gilchrist Olympio es el firmante de la correspondencia en cuestión.

Le ruego acepte, señora Alta Comisionada, el testimonio de mi mayor consideración.

(Firmado): Messan Agbeyome Kodjo  
Primer Ministro

Piezas adjuntas\*:

1. Respuesta del Gobierno del Togo
2. Cartas dirigidas por el Sr. Olympio al Sr. Pierre Sané
3. Certificado del grafólogo americano

---

\* Los anexos 2 y 3 se reproducen como se presentaron, en inglés y francés únicamente.

## Anexo I

### RESPUESTA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL TOGO AL INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA OUA SOBRE LAS ACUSACIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

#### Informe del Gobierno del Togo sobre el caso de Amnistía Internacional

##### 1. El informe de Amnistía Internacional

El 5 de mayo de 1999 Amnistía Internacional publicó un informe lleno de falsedades en el que acusaba a las autoridades togolesas de haber cometido actos de barbarie. La parte más acusadora se refería al período de las elecciones presidenciales de junio de 1998.

El informe decía entre otras cosas:

"En julio de 1998, durante la campaña para las elecciones presidenciales y después de la proclamación de los resultados, centenares de personas, entre las que figuraban militares, fueron ejecutadas de manera extrajudicial. Se encontraron cuerpos en las playas del Togo y de Benin y se vieron cadáveres flotando en el mar durante al menos cuatro días en las costas de Benin."

##### 2. Las circunstancias políticas

Conviene recordar que este informe fue deliberadamente publicado el mismo día en que llegaron a Lomé los promotores del diálogo intertrogolés.

Se trataba así de intentar paralizar el diálogo al que se opone la fracción terrorista de la oposición dirigida por Gilchrist Olympio, a diferencia de otros partidos de la oposición. Este hecho basta por sí solo para demostrar la complicidad entre los autores del informe y, en particular, el Secretario General de Amnistía Internacional, Pierre Sané, y el Sr. Gilchrist Olympio. Una complicidad análoga se produjo, con ocasión de la elección presidencial, entre el Sr. Gilchrist Olympio y ERIS, organismo contratado por la Unión Europea para la observación de las elecciones. Había sido denunciada por el ex Primer Ministro francés, Sr. Michel Rocard.

##### 3. Los procedimientos judiciales y la investigación

Tan pronto como se publicó el informe de Amnistía Internacional, el Gobierno togolés interpuso un procedimiento judicial contra los autores del informe y sus cómplices.

Por otra parte, se abrió una investigación judicial sobre los delitos supuestamente cometidos.

Una investigación realizada, playa por playa, por la gendarmería nacional que actuaba en el marco de la investigación permitió demostrar que ninguno de los hechos citados por el informe era exacto.

En el marco de la denuncia del Ministerio de defensa, el primer juez de instrucción inculpó a cuatro personas los días 7, 14 y 20 de mayo de 1999 por complicidad en el delito de ultraje al honor, difusión de noticias falsas e incitación a la revuelta.

Por otra parte, las personas detenidas en el marco de la investigación revelaron que si bien habían revelado rumores para alimentar el informe de Amnistía Internacional, nunca hablaron de los muertos imaginados en el informe.

Los interesados, interrogados sobre el punto siguiente:

"El informe de Amnistía Internacional habla de centenares de cadáveres encontrados en las playas del Togo y de Benin, ¿qué opina usted de ello?"

declaran el 11 de mayo de 1999:

El Sr. Gayibo se ríe y dice:

"Nunca oí hablar de semejante cosa."

El Sr. Tengue, por su parte, afirma:

"¿Centenares de cadáveres?... Para mí, eso es algo de ciencia ficción. ¿No hubo aglomeraciones? Ustedes conocen el problema de las aglomeraciones en el Togo. Adoramos los cadáveres. ¿Centenares de cadáveres sin reacción? La ciudad entera se habría quedado en casa para organizar los funerales".

Otra de las personas interpeladas, Brice Sant'Anna, afirmó:

"El Sr. Tengue nos pedía también que añadiéramos informaciones fantasiosas sobre las supuestas violaciones de los derechos humanos. Así, se transmitió a los miembros de Amnistía Internacional un documento que habíamos elaborado en esas condiciones. El documento fue posteriormente interceptado por la policía. El documento contenía la frase siguiente: "Desde hace algún tiempo se vienen descubriendo cadáveres en la costa togolesa". Pienso que esta información errónea ha sido transformada por los miembros de Amnistía Internacional cómplices de Gilchrist Olympio en una acusación de centenares de muertos. Nunca hacemos investigaciones sobre la veracidad de las informaciones así publicadas. Sé muy bien que cuando vino el Sr. Gaetano Moutoo, de Amnistía Internacional a Lomé, durmió la primera noche en casa del Sr. Gnininvi, él era su amigo en Tokoin Wuiti. Después se fue al hotel Benin, pero nosotros estábamos encargados de acompañarle y pasarle todos nuestros expedientes de prensa para que pudiera redactar su informe contra el Togo.

Durante estas conversaciones, supe que el Sr. Sané era amigo de Gilchrist Olympio, con el que se había reunido en varias ocasiones y cuya actividad apoyaba.

Preparamos algunos viajes del Sr. Moutoo por el interior del país. Para ello, pedimos a los habitantes que denunciaran haber sido víctimas de violaciones de los derechos humanos. Estos habitantes repetían luego las denuncias al Sr. Moutoo. Por mi parte, conduje a los delegados de Amnistía Internacional a la prefectura de los Lagos, en tanto que el Sr. Tengue les llevó a Notsé."

Así, la investigación judicial revela que:

- Los hechos expuestos por Amnistía Internacional son inexactos;
- El informe de Amnistía Internacional es fruto de una complicidad entre los dirigentes de Amnistía Internacional y ciertos dirigentes de la oposición terrorista, en particular el Sr. Gilchrist Olympio.

#### 4. Testimonios coincidentes de observadores y periodistas

La investigación confirma lo que todos los observadores y periodistas presentes en Lomé durante la elección presidencial pudieron comprobar.

Ninguno de ellos concede crédito alguno a las afirmaciones de Amnistía Internacional.

Todos han confirmado que la calma y la serenidad reinaron durante las elecciones y jamás oyeron hablar a nadie de esos supuestos cadáveres. Así lo ha confirmado también el periodista africanista Stephen Smith, en el diario "Libération".

El Presidente de la República francesa, Jacques Chirac, que se desplazó a Lomé en julio de 1999, declaró por su parte que el informe de Amnistía Internacional era el resultado de una manipulación.

#### 5. Solicitud de una comisión internacional de investigación presentada por el Togo

En tales condiciones debería abrirse en Lomé el proceso de los dirigentes de Amnistía Internacional.

Sin embargo, para dar pruebas de su buena voluntad y dar a conocer la verdad de manera indiscutible, el Presidente de la República togolesa, Gnassingbé Eyadéma, expresó el deseo de que se constituyera una comisión internacional de investigación bajo los auspicios conjuntos de las Naciones Unidas y de la OUA.

Una vez aprobado el mandato de la comisión, ésta quedó constituida el 7 de junio de 2000. Su constitución fue anunciada por un comunicado conjunto de las Naciones Unidas y de la OUA. El comunicado precisa que la comisión fue creada a iniciativa del Togo.

6. Mandato de la Comisión

La Comisión tiene el mandato de verificar si las siguientes denuncias del informe de Amnistía Internacional carecen o no de fundamento:

"En junio de 1998, durante la campaña para las elecciones presidenciales y después de la proclamación de los resultados, centenares de personas, entre las que figuraban militares, fueron ejecutadas de manera extrajudicial. Se encontraron cuerpos en las playas del Togo y de Benin y se vieron cadáveres flotando en el mar durante al menos cuatro días en las costas de Benin."

7. La composición de la Comisión

La composición de la Comisión fue la siguiente:

Presidente: Sr. Mahamat Hassan Abakar (Chad),

Miembros: Sr. Paulo Sérgio Pinheiro (Brasil);  
Sr. Issaka Souna (Níger).

La Comisión contó con la asistencia de un equipo de apoyo cuya composición suscitó observaciones del Gobierno togolés, pues algunos de los miembros propuestos habían mantenido relaciones con Amnistía Internacional. A raíz de esas reacusaciones, el Presidente de la Comisión señaló al Gobierno que también él había hecho misiones por cuenta de Amnistía Internacional y preguntó si procedía que, como consecuencia de ello, abandonara sus funciones. El Gobierno le respondió que no tenía la intención de adoptar en su lugar una decisión que sólo a él le correspondía.

En efecto, el Gobierno del Togo no piensa inmiscuirse en las actividades de la Comisión y simplemente desea que una investigación independiente e imparcial que haga resplandecer la verdad después de las acusaciones ignominiosas de que ha sido víctima el Togo.

Sin embargo, lamenta profundamente que ciertos miembros de la Comisión hayan sido escogidos entre el equipo de Amnistía Internacional, lo que arroja sospechas sobre sus actividades.

8. Condiciones previas

Dos condiciones previas planteadas por la Comisión retrasaron su venida a Lomé:

- a) Se pidió la retirada de la querrela judicial interpuesta contra Pierre Sané y sus cómplices. Se trata de una petición inhabitual en un Estado de derecho.

Sin embargo, el Jefe del Estado asumió el compromiso de que el Gobierno togolés retiraría sus denuncias tan pronto como llegara la Comisión.

- b) Se solicitaron igualmente garantías de seguridad para los testigos. Estas garantías fueron concedidas de inmediato, habida cuenta de que el Gobierno del Togo, que había solicitado la constitución de la Comisión, no tenía el menor interés en paralizar su actividad o influir en sus investigaciones.

En un comunicado de 20 de octubre de 2000, la Comisión indicaba:

"El Gobierno del Togo, a petición de la Comisión y de conformidad con su previo compromiso de cooperar plenamente en la investigación, ha acordado lo siguiente:

En cuanto al caso de Pierre Sané, Secretario General de Amnistía Internacional, el Gobierno del Togo ha decidido retirar todas las querellas interpuestas contra Pierre Sané y contra las demás personas por las denuncias objeto de la investigación, tan pronto como la Comisión inicie sus trabajos sobre el terreno, es decir, en Lomé.

En cuanto a la protección de los testigos y de las fuentes de la Comisión, el Gobierno del Togo ha confirmado que nadie será inquietado ni perseguido por haber testimoniado o colaborado con la Comisión de Investigación."

#### 9. Trabajos de la Comisión de Investigación

La Comisión celebró su primera reunión de trabajo en Ginebra del 31 de julio al 4 de agosto de 2000. En esta reunión adoptó disposiciones relativas a sus métodos de trabajo. La Comisión celebró su segunda reunión de trabajo en Ginebra del 18 al 22 de septiembre de 2000.

La Comisión se reunió en el Togo en sendas ocasiones, en noviembre y diciembre de 2000. La Comisión recibió toda clase de facilidades para llevar a cabo sus investigaciones y entrevistarse con quien quisiera a fin obtener todas las aclaraciones posibles. La Comisión se trasladó también a Benin y a Ghana, aunque este último país no estaba incluido en su mandato.

Así, el Gobierno togolés, que pidió la creación de la Comisión de Investigación, hizo todo cuanto estaba a su alcance para ayudarla a cumplir su misión, salvaguardando estrictamente al mismo tiempo su independencia.

Conviene igualmente señalar que el Gobierno no recibió de la Comisión ninguna solicitud de investigación referente a la identidad de tal o cual persona que habría sido víctima de esas supuestas ejecuciones sumarias durante el período de la elección presidencial, como debería haber sucedido si se hubieran producido tales sucesos.

#### 10. Violación por la Comisión del principio de contradicción

Por carta recibida el 12 de diciembre de 2000, el Presidente de la Comisión transmitió al Ministro de Justicia una lista de personas supuestamente desaparecidas o víctimas de ejecuciones sumarias.

Por carta del 20 de diciembre de 2000, el Ministro de Justicia respondió en los términos siguientes:

"Señor Presidente: en respuesta a su carta del 10 de diciembre de 2000, le recuerdo que el mandato de su Comisión, que se constituyó a petición del Gobierno togolés, se refiere a la comprobación de la veracidad del siguiente punto:

"En junio de 1998, durante la campaña para las elecciones presidenciales y después de la proclamación de los resultados, centenares de personas, entre las que figuraban militares, fueron ejecutadas de manera extrajudicial. Se encontraron cuerpos en las playas del Togo y de Benin y se vieron cadáveres flotando en el mar durante al menos cuatro días en las costas de Benin."

Por consiguiente, el mandato de la Comisión está limitado ratione temporis, ratione materiae y ratione loci.

Advierto no obstante que su petición no entra en el marco de su competencia. Por consiguiente, me resulta imposible dar una respuesta, lo que no quiere decir que el Gobierno del Togo vaya a negar a los organismos defensores de los derechos humanos cualquier tipo de información sobre las denuncias fantasiosas de ejecuciones y desapariciones que usted señala.

Sin embargo, permítame recordarle el objeto de su misión. El Togo ha sido acusado injustamente por Amnistía Internacional de haber procedido a centenares de ejecuciones sumarias durante la campaña para las elecciones presidenciales y seguimos esperando la lista de esos centenares de ejecuciones denunciados por Amnistía Internacional y me sorprende que usted no nos transmita ningún documento a este respecto y rebase el marco de su mandato.

Atentamente..."

A pesar de ello, el Ministro de Justicia se dirigió el mismo día al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que investigara estas acusaciones gratuitas que se salían del marco de las actividades de la Comisión.

#### 11. Desigualdad de trato de la Comisión en favor de la Unión de Fuerzas del Cambio (UFC)

Por carta del 19 de noviembre de 2000, el Presidente Amegah transmitió diversos documentos a la Comisión Internacional de Investigación relacionados con el caso de Amnistía Internacional.

Al parecer, esos documentos fueron transmitidos por el Presidente de la Comisión de Investigación a la UFC.

Esta iniciativa demuestra una evolución contradictoria del procedimiento de dicha Comisión.

Sin embargo, el Gobierno señala que este procedimiento es de dirección única.

En efecto, en ningún momento se han transmitido al Gobierno los documentos que podrían servir de base a las acusaciones falsas de Amnistía Internacional, relativas a los supuestos centenares de muertos, tales como la identidad de las víctimas, la denuncia de las familias, etc.

El Gobierno sólo puede deducir de ello que Amnistía Internacional no ha podido presentar ningún documento fidedigno que acuse al Gobierno togolés.

Vergonzosamente difamado por el informe de Amnistía Internacional, el Gobierno tiene derecho a conocer los elementos en que se pretende basar la acusación ignominiosa relativa a los centenares de muertos.

En consecuencia, el Gobierno ha pedido a la Comisión que todo documento de ese tipo, si lo hubiere, que haya recibido de cualquier parte, le sea transmitido para garantizar el carácter contradictorio del procedimiento. No se ha hecho así.

Ahora bien, se advertirá que la Comisión no hace ninguna referencia, en su informe, a los documentos que le transmitió el Gobierno togolés y que demuestran una relación de corrupción entre Pierre Sané y Amnistía Internacional, en tanto que para tratar de exculpar a los dirigentes de Amnistía Internacional, la Comisión acusa a las autoridades togolesas de tentativa de soborno de personas no identificadas. Ello es un ejemplo indiscutible de parcialidad de la Comisión.

De esta manera se ha violado la norma de imparcialidad y respeto igual del derecho de todas las partes, base esencial de la actividad de la Comisión.

#### 12. Transmisión del Informe de la Comisión

La Comisión transmitió su informe confidencial al Gobierno togolés el 17 de enero de 2001 sin haber observado en ningún momento el procedimiento contradictorio. En ningún momento la Comisión comunicó listas de nombres de los centenares de personas desaparecidas ni de las denuncias de sus familiares.

#### 13. Conclusiones del Gobierno togolés sobre el informe de la Comisión

- a) El Gobierno comprueba con satisfacción que la Comisión no aporta en ningún momento pruebas de las denuncias fantasiosas de Amnistía Internacional sobre los presuntos centenares de víctimas. En ningún momento se ha presentado contradictoriamente al Gobierno la identidad de las víctimas o las denuncias de sus familiares, lo que no habría sucedido si las víctimas hubieran sido reales. La Comisión, para no tener que pronunciarse contra Amnistía Internacional, declara que no puede confirmar ni desmentir lo que era el objeto de su misión. Conclusión que demuestra por sí sola que Amnistía Internacional no ha facilitado ninguna prueba en apoyo de sus denuncias. Conclusión que demuestra también que la Comisión no ha cumplido su mandato.
- b) Queda así demostrado que Amnistía Internacional ha difamado con ligereza y de forma ignominiosa sin pruebas al Gobierno togolés.

- c) El Gobierno togolés observa que para tratar de disminuir la gravedad de las faltas cometidas por Amnistía Internacional, la Comisión, por iniciativa de su Presidente vinculado a Amnistía Internacional, ha intentado obscurecer la realidad de los hechos, rebasando los límites de su mandato y haciéndose eco de denuncias fantasiosas y difamatorias cuyo carácter ridículo priva a su informe de toda credibilidad.

Cabe citar al respecto dos ejemplos. Al parecer se produjeron secuestros arbitrarios bajo la dirección de un capitán, pero ¿de qué secuestros se trata? y ¿en qué momento el inculpado prestó declaración ante la Comisión? Se habla de violaciones cometidas a instigación del Primer Ministro, pero ¿de qué violaciones se trata y en qué momento se brindó al Primer Ministro la ocasión de ser oído para rechazar estas denuncias fantasiosas? ¿Qué relaciones tienen esas afirmaciones escandalosas y difamatorias con el mandato de la Comisión?

En realidad, esas imputaciones gratuitas sin el respeto del principio contradictorio, cuando éste se aplicaba ampliamente en relación con Amnistía Internacional y la UFC, demuestran la complicidad entre el Presidente Abakar, Amnistía Internacional y la UFC y privan de toda credibilidad a este informe parcial y comprometido que, por consiguiente, el Gobierno togolés considera inadmisibile.

- d) El Gobierno togolés, comprometido con el respeto de los derechos humanos y de las libertades, no se desviará de su trayectoria constante. Garantizar la promoción del estado de derecho y de las libertades sin dejarse perturbar por quienes, como Gilchrist Olympio y sus cómplices, hacen gala aparentemente de respetar los derechos humanos, pero que, en diversas ocasiones, han perpetrado violentos ataques contra la población togolesa que han ocasionado arios centenares de verdaderas víctimas.

# MIDCO INTERNATIONAL (1988)

PREMIER HOUSE, SUITE 522, 10 GREYCOAT PLACE, LONDON SW1P 1SB  
TEL : 0171 233 0202 FAX : 0171 222 0631 TELEX : 918475 MIDCO G

---

Londres, le 29 Avril 1999

Monsieur PIERRE SANE  
Amnesty International  
1 Eastern Street  
London WC1X 8DJ  
United Kingdom

Cher Pierre,

Pour faire suite à notre dernier entretien, du reste fort constructif en termes de stratégie, je te prie de trouver ci-jointe, sous plis fermé, conformément à nos communs engagements, la somme de US dollars 300.000.

Avec la prochaine publication dans quelques jours, je suis convaincu de ton engagement à nos côtés pour combattre la vieille dictature de l'Afrique.

Je veux également te rassurer de ma disponibilité à t'apporter l'aide nécessaire dans le cadre de ton combat pour la libération de la Casamance.

Je te ferai parvenir par mon collaborateur Charles QUIST, la somme de US dollars deux cents mille, lors de ton prochain séjour à ACCRA.

Comme convenu, retournes-moi la présente copie, par mesure de confidentialité, portant le code prévu pour confirmation.

Fraternelles amitiés.



G. S. Olympio



E/CN.4/2001/134/Add.1  
E/CN.4/Sub.2/2001/3/Add.1  
página 12

# MIDCO INTERNATIONAL (1988)

PREMIER HOUSE, SUITE 522, 10 GREYCOAT PLACE, LONDON SW1P 1SB  
TEL : 0171 233 0202 FAX : 0171 222 0631 TELEX : 918475 MIDCO G

---

Londres, le 17 Mai 1999

Monsieur PIERRE SANE  
ACCRA

Cher Ami,

Reçois ici mes félicitations pour les dommages créés au gouvernement togolais avec la publication de votre dernier rapport sur les droits de l'homme au Togo.

Tu trouveras comme prévu dans le plis fermé ci-joint la somme de US \$ 200.000.

Par précaution, vérifies le nom du porteur de la présente qui se nomme CHARLES QUIST.

Ne pas oublier le code comme précédemment.

Sincères Amitiés.

  
G. S. Olympio

POK 01

# Strokes & Slants Handwriting Services

Forensic Document Examination

January 12<sup>th</sup> 2001

For the Attention of  
Fred Alston

It is of my opinion that the documents in question are all signed by the same person, my findings are as follows:

Letters dated 17 May 1999 and April 29 1999 are signed by the same person.

I based my findings on the examination of Xeroxed copies.

Beverley East, QDE  
Handwriting Examiner